Naciones Unidas A/77/667

Asamblea General

Distr. general
30 de diciembre de 2022
Español
Original: inglés

Septuagésimo séptimo período de sesiones
Temas 138 y 21 b) del programa

Proyecto de presupuesto por programas para 2023

Grupos de países en situaciones especiales: seguimiento de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo Sin Litoral

Seguimiento de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo Sin Litoral

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.2/77/L.52

Informe de la Quinta Comisión

Relator: Sr. Marinko **Avramović** (Bosnia y Herzegovina)

1. En su 24ª sesión y la continuación de su 25ª sesión, celebradas los días 16 y 30 de diciembre de 2022, la Quinta Comisión, de conformidad con el artículo 153 del Reglamento de la Asamblea General, examinó la exposición presentada por el Secretario General sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.2/77/L.52 (A/C.5/77/22 y A/C.5/77/22/Corr.1) y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/77/7/Add.32). Las declaraciones y observaciones formuladas en el transcurso del examen de la cuestión figuran en las actas resumidas correspondientes[1].

2. En la continuación de su 25ª sesión, celebrada el 30 de diciembre, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de decisión (A/C.5/77/L.19, secc. G) presentado por la Presidencia de la Comisión sobre la base de consultas oficiosas coordinadas por la delegación de Liberia. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de decisión A/C.5/77/L.19 sin someterlo a votación (véase el párr. 3).

[1] A/C.5/77/SR.24 y A/C.5/77/SR.25/Add.1.

Se ruega reciclar

Decisión de la Quinta Comisión

3. La Quinta Comisión, habiendo examinado la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas presentada por el Secretario General[1] y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto[2], decide informar a la Asamblea General de que, si aprobara el proyecto de resolución A/C.2/77/L.52, se necesitarían recursos adicionales para 2023 por valor de 578.700 dólares de los Estados Unidos, a saber, 139.200 dólares en la sección 2 (“Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”), 428.900 dólares en la sección 10 (“Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo”) y 10.600 dólares en la sección 28 (“Comunicación global”) del proyecto de presupuesto por programas para 2023, que se imputarían al fondo para imprevistos, junto con una suma de 68.000 dólares en la sección 36 (“Contribuciones del personal”), que se compensaría con una suma equivalente en la sección 1 de ingresos (“Ingresos en concepto de contribuciones del personal”).

[1] A/C.5/77/22 y A/C.5/77/22/Corr.1.

[2] A/77/7/Add.32.